



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 342/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De D/D.^a: Teresa Manso Moneo.

Procurador/a Sr/a.: María Teresa Palacios Sáez.

Abogado/a Sr/a.: José Manuel Cuadrillero Martín.

Contra D/D.^a: Montserrat Cruz Albariño.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil –Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Teresa Manso Moneo frente a Montserrat Cruz Albariño se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia n.º 379/11.

En la ciudad de Burgos, a 17 de noviembre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 342/11 seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una como demandante D.^a Teresa Manso Moneo, representada por la Procuradora Sra. Palacios Sáez y asistida del Letrado Sr. Cuadrillero Martín; y de otra, como demandada, D.^a Montserrat Cruz Albariño, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Palacios Sáez, en representación de D.^a Teresa Manso Moneo, contra D.^a Montserrat Cruz Albariño, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de mil setecientos veinte (1.720) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; todo ello, con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Montserrat Cruz Albariño, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 14 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)